

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR AL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

- Para postular debe ingresar al sitio web www.sistemadeadmisionescolar.cl entre el **4 de agosto y el 1 de septiembre**.
- Si el/la apoderado/a tiene cédula chilena debe registrarse para crear una cuenta y contraseña.
- Si el/la apoderado/a **no** tiene cédula chilena debe solicitar un IPA (Identificador provisorio del Apoderado) en el sitio web <https://www.ayudamineduc.cl/tramites-en-linea> o de modo presencial en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana.
- Si el/la apoderado/a tiene IPA (Identificador Provisorio del Apoderado) no se tiene que registrar, porque ya tendrá una cuenta creada. Solo debe ingresar el número de usuario (el mismo número del Identificador Provisorio) y la contraseña (también el mismo número, pero sin el guion ni el último dígito).

Ejemplo con IPA: 200.123.456-8

Usuario: 200.123.456-8

Contraseña: Ab#200123456

- Su hija o hijo debe postular al sistema de admisión si
 - 1) Ingresa por primera vez a un establecimiento público o particular subvencionado.
 - 2) Quiere cambiarse de establecimiento.
 - 3) Quiere reingresar al sistema educativo.
 - 4) Quien se encuentre en un establecimiento que no tiene continuidad en el siguiente nivel (Ejemplo: el/la estudiante pasará a 1° medio y su actual colegio llega hasta 8° básico).
- Cuando el Sistema de Admisión le asigna un nuevo establecimiento, se libera el cupo que su hija o hijo ocupa en su establecimiento previo.
- En caso de rechazar el resultado, el/la estudiante pierde el colegio en el que quedó y pierde también el cupo donde estaba matriculado/a.
- No existe una cantidad máxima de establecimientos a postular, pudiendo postular a todos los que se desee.
- Es muy importante ordenar la lista de establecimientos seleccionados por preferencia y asegurarse de dejar la postulación enviada, no en borrador.
- Los resultados del periodo principal de postulación se publican entre el **19 y el 25 de octubre**. Es responsabilidad del/la apoderado/a revisar el resultado en la web del Sistema de Admisión Escolar dentro del plazo establecido.
- Si el/la estudiante queda asignado/a a un establecimiento, el apoderado/a debe dirigirse a ese establecimiento entre el **11 y el 22 de diciembre** para matricularse. Si no acude en el plazo establecido, el/la estudiante pierde su cupo.
- Si no queda asignado a ningún colegio, puede volver a postular en el periodo complementario, entre el **17 y el 24 de noviembre**.
- Si tiene cualquier duda o inconveniente con su postulación, puede llamar al teléfono de Ayuda Mineduc, **600 600 26 26**, de **lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs**, o solicitar ayuda a través de las redes sociales del Sistema de Admisión Escolar (Instagram, Facebook o Twitter).

